



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 73

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- I. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo al Proyecto de ley de Turismo de la Región de Murcia.
- II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, de regulación del devengo de diciembre de 2013, de la paga adicional de julio de 2014.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo al Proyecto de ley de Turismo de la Región de Murcia.

Para presentar el dictamen de la Comisión, interviene el señor [Balibrea Aguado](#).....3965

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Martínez Bernal](#), del G.P. Socialista3965

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3970

La señora [Cabrera Sánchez](#), del G.P. Popular3973

[Votación](#) de las enmiendas3975

[Votación](#) del dictamen3975

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)3975

El señor [Martínez Bernal](#)3976

La señora [Cabrera Sánchez](#).....3976

Interviene el señor [Cruz Sánchez](#), consejero de Cultura y Turismo.....3977

II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2013, de regulación del devengo de diciembre de 2013, de la paga adicional de julio de 2014.

Para presentar el proyecto de ley interviene el señor [Bernal Roldán](#), consejero de Economía y Hacienda.....3978

El señor [Navarro Gavilán](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista.....3980

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Mixto 3983

En el turno general interviene el señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular3985

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#)3987

El señor [Pujante Diekmann](#)3989

El señor [Segado Martínez](#).....3990

[Votación](#) de las enmiendas3990

Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

La Presidencia ruega al público asistente que guarde silencio, por favor.

Primer punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo al Proyecto de ley de Turismo de la Región de Murcia](#).

El dictamen será presentado por el presidente de la Comisión, señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 22 de julio de 2013. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2013. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 97, de 5 de septiembre actual, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 26 de septiembre de 2013.

Los grupos parlamentarios Mixto y Socialista presentaron sendas enmiendas a la totalidad, en las que solicitaban la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno. Dichas enmiendas fueron rechazadas en la sesión plenaria del 9 de octubre de 2013.

Se han presentado y admitido a trámite 48 enmiendas parciales, correspondiendo 32 al grupo parlamentario Socialista y 16 al grupo parlamentario Mixto.

En el seno de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo se acordó la constitución de una ponencia para el estudio de la presente ley, habiendo comparecido a tal efecto el presidente del Círculo de Economía y director del Hotel Arco de San Juan, la presidenta de Hostemur, la vicedirectora de la Escuela de Turismo de la Universidad de Murcia, el presidente del Balneario de Archena y la directora de Grado en Turismo de la Universidad Católica.

La Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo ha celebrado sesión el día 19 de noviembre para el debate de las enmiendas parciales, habiendo sido aprobadas tres enmiendas del grupo parlamentario Mixto, una del grupo parlamentario Socialista en sus propios términos y seis mediante transacción. Asimismo, se han aprobado enmiendas técnicas de diversa índole como consecuencia de la aprobación de las anteriores para adecuación y mejora del texto final.

Han quedado reservadas 38 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 12 de noviembre, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 20 de noviembre de 2013.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías, y también quiero dar la bienvenida al público que hay esta mañana aquí para asistir al debate para la aprobación de la ley.

Tengo que decir que desde un primer momento el Gobierno nos trajo un anteproyecto de ley donde tenía claramente tres argumentos generales: facilitar la inversión productiva, eliminar obstáculos y facilitar los trámites. Esos eran los tres argumentos que nos decía el Gobierno que habían sido el *casus belli* para traer esta nueva ley. El objetivo fundamental era no impedir la creatividad empresarial. Con ese objetivo se puso en marcha este mecanismo de una ley que el mismo Gobierno ha definido como una ley no intervencionista. Yo diría no una ley no intervencionista, todo lo contrario, lo que han hecho es una ley *light*, muy *light*, donde no hay compromisos ningunos para actuar posteriormente a base de decretos y de reglamentos. El propio Consejo Jurídico de la Región ya nos decía que este anteproyecto de ley permite un desarrollo casi autónomo de los reglamentos, no contiene unos mandatos mínimos para el desarrollo de los reglamentos, y que además tiene poca precisión jurídica, con lo cual con este argumentario nosotros entendemos que el objetivo del Gobierno es todo lo contrario, no es que no sea intervencionista sino que es sumamente intervencionista, puesto que deja todo el desarrollo de la ley no al debate parlamentario, no a que aquí podamos escuchar las partes, sino a su posterior desarrollo en base a su criterio, al criterio del gobierno de turno, que puede ser el que hay ahora mismo o puede ser un gobierno distinto, eso es mucho más intervencionista que si hubiésemos sacado una ley clara, concisa, hacia dónde queríamos ir.

Pero, además, no solamente conformándose con eso elimina uno de los principales actos, uno de los principales encuentros donde puede haber un debate de todas las partes, donde puedan estar presentes o donde están presentes el sector del empresariado, el sector de la universidad, el sector del consumidor, como es el Consejo Asesor de Turismo. Con lo cual yo difiero mucho del objetivo que el Gobierno nos traía en la ley. Yo creo que es todo lo contrario, que es una ley muy intervencionista.

Porque, además, es difícil, es muy difícil entender que se nos llene la boca diciendo que el turismo es o debiera ser uno (ahí discrepamos la compañera Cabrera y yo) de los pilares importantísimos en el desarrollo de esta región, el turismo, que queramos, como así lo vamos a hacer, definirlo como una industria y que sin embargo hagamos una ley con tantas deficiencias. Porque, además, la experiencia nos dice que esto luego no sale bien, y hay experiencias anteriores. Por ejemplo, en el 95 aprobamos la Ley de Accesibilidad, que está todavía sin desarrollar nada y que la vamos a modificar; en el 2003 aprobamos la Ley de Servicios Sociales, su desarrollo estaba previsto en dos años, han pasado más de diez años y no se ha hecho absolutamente nada; en el 2007 se aprobó la Ley de Renta Básica, que había que desarrollar en un reglamento en seis meses, han pasado ya seis años y tampoco se ha hecho nada.

Ese es el criterio, con lo cual nosotros hoy tenemos un sentimiento agri dulce, y lo explico, dulce porque entendemos que cualquier avance es positivo, y si hay una parte del colectivo del turismo que está de acuerdo a nosotros nos satisface, pero también agria porque creemos que podríamos haber ido muchísimo más, que podríamos haber hecho una ley que hubiese afianzado el turismo como un pilar importantísimo, que se podían haber abierto muchísimas puertas para potenciar el turismo en la Región y que sin embargo hemos cerrado las puertas a cal y canto.

Nos encontramos hoy con una ley que tiene 57 artículos, 4 disposiciones transitorias, 2 disposiciones derogatorias y 3 disposiciones finales. Como bien ha dicho el presidente de la Comisión, el grupo parlamentario Socialista presentamos una enmienda a la totalidad, que se nos votó en contra, y hemos presentado 32 enmiendas parciales, de las cuales nos han aprobado 1 y nos han transaccionado 6. Bien, yo tengo que agradecer a la portavoz del grupo parlamentario, la señora Cabrera, la sensibilidad que ha tenido con haber aprobado esas enmiendas, pero creo que ha sido poco el esfuerzo que han hecho.

También tengo que reconocer que hemos hecho algo importante, como ha sido crear una ponencia donde hemos escuchado a personas entendidas en la materia, verdaderos profesionales e intelectuales del tema. Pero también nos queda una sensación de por qué tanta prisa, por qué, si fuimos capaces de hacer una ponencia, tanta prisa para eliminar la ponencia en una sola sesión,

cuando eso nos podía haber dado juego a debatir, a tener, a llegar a algo más importante. Insisto, parece como que al Gobierno y al grupo parlamentario que lo sustenta le diera miedo dar avances importantes en conseguir que el turismo sea un pilar importante, como lo es en las comunidades limítrofes a la nuestra, como es un pilar importante en Baleares, como es un pilar importante en Andalucía y en Cataluña, todo el arco mediterráneo excepto en este “rinconico”, que es un paraíso, que se llama Región de Murcia, y que no somos capaces, por diferentes motivos, de poner el turismo a la altura que debiera de estar, porque no es solamente la ley, insisto, es que estamos aprobando los presupuestos y nos vamos a encontrar con un presupuesto que la partida destinada a turismo significa el 0,1% del total, el 0,1 del total del presupuesto. Y yo sé que el consejero, señor Cruz, al que yo aprecio, hace o intenta hacer virguerías, que decimos por aquí, pero por muy virguero que sea es difícil, es muy difícil, que con un presupuesto tan pequeño en el que la mayor parte se va al capítulo I y capítulo II, insisto, con ese presupuesto tan pequeño es imposible que hagamos la apuesta que tenemos que hacer por el turismo.

En cualquier caso, yo quiero aquí traer a colación algunas de las enmiendas que entendíamos que eran importantes. Nosotros, insisto, siempre hemos querido tener la necesidad jurídica, de ahí que entendíamos que la ley era importante para liderar un proyecto turístico de un nuevo modelo en nuestra región. Desgraciadamente la ley no va a servir para eso pero hemos hecho los esfuerzos. Por ejemplo, entendíamos que el turista debiera de convertirse en el corazón de esa ley, el corazón de la nueva ley debía de ser el turista, que es la persona que al final alrededor de ella es la que da juego toda esta actividad, y entendíamos que la ley recogía poco en los derechos y nada en los deberes del turista, y hemos puesto dos enmiendas a la ley, que desgraciadamente no se han tenido en cuenta, y seguimos sin entender cómo es posible que este Gobierno no sea capaz de recoger la importancia que tiene el turista en cuanto a sus derechos y en cuanto a sus deberes. Es verdad que la ley recoge, así, un poco de lado, dos o tres derechos del turista, porque no tenía ya más remedio que hacerlo, porque hasta el propio Consejo Jurídico le había dicho que tenía que hacerlo, pero entendemos que son innecesarios. ¿Qué problema hay de que el turista sea informado sobre las instalaciones que supongan algún riesgo y las medidas de seguridad adoptadas? ¿Por qué no es posible que la ley recoja esto, derechos que tiene el turista de recibir de la Administración toda la información de los recursos, de participar, puesto que estamos con la transparencia y la participación. ¿Por qué se le niega a los turistas, a los usuarios, el derecho a participar a través de las organizaciones más representativas en todas las decisiones públicas que sean relacionadas con el turismo y que puedan afectarles, por qué? ¿Por qué no dejamos que participen y a las personas que tienen que estar se les niega ese derecho? Y al mismo tiempo que hay derechos, lógicamente, lleva consigo unos deberes. Por supuesto que sí, el turista también tiene deberes: ¿por qué esta ley no recoge absolutamente ningún deber del turista? Pero, es más, creo que es la única ley de turismo de todo el Estado español que no recoge absolutamente ninguno de los deberes que tiene el turista, que también los tiene y que la ley debe de recogerlos. ¿Por qué nos negamos a que esto sea así? Nos negamos porque no queremos reconocer los derechos y al no reconocer los derechos nos vemos obligados a no reconocer sus deberes? Pues esa es la situación que nos encontramos hoy.

En cualquier caso, cuando hicimos la enmienda de totalidad el grupo parlamentario Socialista decía claramente qué entendía que debía tener esta ley, y en ese sentido han ido nuestras enmiendas. Decíamos: esta ley, a nuestro entender, debe de contener medidas de planificación y ordenación de los recursos, de mejora de la accesibilidad y que contemple las actividades turísticas. En ese sentido de planificación y ordenación de los recursos hemos puesto dos enmiendas: una, en la que pedíamos que la ley contemplara la elaboración de un plan general de turismo, que debiera ser la base sobre la que se sustente qué queremos hacer con el turismo en la Región, el instrumento básico y esencial para ordenar los recursos turísticos de la Región de Murcia. En ese plan debía de ir un diagnóstico de la situación que tenemos, de las necesidades y los objetivos básicos, de las prioridades de acción, de la estrategia de desarrollo de turismo sostenible, de la ordenación de la oferta del turismo en el

territorio, de la delimitación de ámbitos territoriales, de los criterios básicos, del seguimiento y de la evaluación. Y, además, un plan general donde tenga que escucharse a los municipios, a los empresarios, a los sindicatos, a los consumidores... Es decir, que esté todo el mundo ahí representado. ¿Por qué, por qué no quiere el Gobierno dar este paso? El Gobierno lo sabrá.

Otra enmienda relacionada con esto estaba en los marcos estratégicos para la ordenación de los recursos y las actividades turísticas, la enmienda 10.535. Tampoco la han tenido en cuenta, una enmienda que nosotros entendíamos y entendemos que es sumamente importante para ordenar de una vez por todas los recursos que tenemos, y la ley debiera de contemplarlo. ¿Por qué nos negamos a que una ley importante recoja este marco, este plan, que sería un marco estratégico? Porque aquí estableceríamos los criterios de implantación de nuevos desarrollos turísticos. No vale que la Región esté desarrollando por un lado y por otro, tiene que ser con unos criterios. Tenemos que evaluar las necesidades, la incidencia ambiental del modelo turístico. El turismo, el modelo, tiene una incidencia ambiental. Hasta los criterios para la implantación de los campos de golf de interés turístico, eso lo tiene que recoger un marco estratégico para la ordenación de los recursos. ¿Alguien del Gobierno o del grupo parlamentario Popular me puede decir, si en la ley recogiéramos esto, en qué influye para poner trabas al desarrollo turístico, en qué influye? ¿Alguien me puede decir, si la ley recoge los objetivos y ponemos la vista un poco más allá de nuestros propios ojos, en qué influye eso en poner trabas al desarrollo turístico? Nadie me lo puede decir porque no hay ninguna traba para hacer eso.

Otro de los objetivos que nos proponíamos era el de impulsar la cooperación público-privada. Entendemos que para el desarrollo de una región como la nuestra es fundamental que haya una cooperación entre las distintas administraciones y el sector privado. En ese sentido, hemos puesto una serie de enmiendas, una de ellas, la 10.540, se refería a la definición de municipio turístico y la finalidad de su declaración. El argumento que se nos dio en la Comisión fue que en la Región de Murcia todos los ayuntamientos son turísticos. Pues bienvenido sea, que lo recojan en sus plenos, que hagan las actuaciones que se tienen que hacer y vayamos a esa situación. Ese sería el culmen de todo, pero desgraciadamente no es así. Entonces debiera de haber un compromiso por parte de los ayuntamientos, porque no se trata simplemente de que diga “yo soy un ayuntamiento turístico”. No, usted es un ayuntamiento turístico pero tiene que reunir una serie de condiciones, no puede ser un ayuntamiento turístico y que cuando vengan los turistas se encuentren los cubos de basura o los contenedores de basura a rebosar a mediodía. No, no puede ser, si eres un ayuntamiento turístico tienes que realizar una serie de actividades encaminadas a que el visitante turista que recibimos perciba una situación distinta. Bien, eso lleva un compromiso por parte de los ayuntamientos, un compromiso por parte de la Administración regional y un compromiso por parte de los empresarios. ¿Por qué no podemos impulsar esa cooperación?

Yo no digo que a lo mejor estas enmiendas no fuesen las más adecuadas. Para nosotros lo son. Pero es que no encontramos en la ley nada, absolutamente nada, que potencie esa situación, esa cooperación que nosotros entendemos que es absolutamente necesaria.

Otra de las medidas que entendíamos que tenía que tener la ley era la de fomento de creación de empleo. En ese sentido también hemos puesto alguna enmienda a la propia ley. O algo que es sumamente importante y que recoge el propio Consejo Jurídico y el Económico y Social, las estrategias de turismo sostenible. La ley no recoge ninguna. Es decir, estamos haciendo una ley después de tantos años, y algo tan importante como es la sostenibilidad del sistema turístico la ley no recoge nada, no es importante para la ley. Bien, hemos intentado una enmienda, la 10.536, donde se habla precisamente de eso de la estrategia de turismo sostenible en la Región de Murcia, donde marcamos una serie de objetivos, no llegamos pero la ley entendemos que debiera recogerlos. Bien, pues el Gobierno, el grupo parlamentario Popular, en este caso, en la Comisión, entiende que no es necesario que la ley recoja estrategias de turismo sostenible. Es decir, vamos a una situación de que hoy -o ayer, más bien- tenemos una gallina de los huevos de oro y que mañana no sabemos si vamos a tener gallina, y, por supuesto, no vamos a tener huevos de oro. Esa es la situación que podemos

tener, porque no nos comprometemos en una ley en cuanto al futuro al qué queremos destinar esta región.

Otra de las enmiendas, que también lo recogíamos en nuestra intervención, era el turismo específico. Entendemos que el turismo es algo general, pero que hay determinadas especificidades que tienen que recogerse, porque no es lo mismo una actuación en turismo de naturaleza y rural que un turismo náutico, por ejemplo, y entendemos que esta ley debiera de recoger un apartado que hablase de los programas de turismo específico, y tampoco lo recoge.

Algo que también nos ha preocupado mucho en cuanto al turismo... Tenemos unas ciudades, las grandes ciudades de la región, que tienen un potencial turístico impresionante. Como cartagenero que soy, siempre me gusta poner Cartagena, pero también lo tiene Lorca, lo tiene Murcia... lo tienen otras ciudades importantes en nuestra región, lo tiene Yecla, efectivamente..., y sin embargo, mes tras mes, año tras año, cuando nos fijamos en las estadísticas, en los índices de ocupación hotelera de esas ciudades con un potencial turístico importantísimo, nos quedamos poco menos que helados, con una media de ocupación hotelera anual por debajo del 30%. Y cuando hablas, cuando hablamos con los profesionales del sector nos manifiestan su preocupación por el poco índice de ocupación que tienen sus hoteles. En algo estamos fallando. Si tenemos lo mejor, los mejores productos, y luego el guiso que hacemos no hay quien se lo coma, en algo estamos fallando. Vayamos al meollo de la cuestión. ¿Por qué no entramos en el turismo de grandes ciudades, por qué no recoge esta ley algo relacionado con el turismo de grandes ciudades? Pues no lo entendemos, no lo entendemos, pero está claro que el grupo parlamentario Popular y el Gobierno entienden que no hay que preocuparse por esa situación, que no es necesario que esta ley recoja nada de grandes ciudades, que es algo que se irá arreglando poco a poco, por sí solo, per se, y en el turismo, con la gran fuerza que tiene el turismo de nuestro entorno, per se no se arregla absolutamente nada, per se nada, hay que poner...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Termino enseguida, señor presidente.

Hay que poner las medidas oportunas, y esta era la oportunidad, en esta ley.

También hemos intentado actuaciones para potenciar la participación y la transversalidad. No entendemos el empecinamiento del Gobierno, con el apoyo del Partido Popular, de eliminar el Consejo Asesor Regional de Turismo, el principal órgano de participación de todos los colectivos, no solamente de los empresarios y de la Administración, no, de los trabajadores, a través de sus sindicatos, y de los usuarios, a través de las asociaciones de consumidores más importantes. ¿Por qué ese empecinamiento en eliminarlo, cuando todos sabemos que la Mesa de Turismo no es lo mismo, que es otra cosa distinta? ¿Por qué, además, si todos estamos de acuerdo en que de alguna forma el turismo es algo transversal, que afecta a muchos departamentos, eliminamos la Comisión Interdepartamental?, ¿por qué, si el turismo recoge actividades muy diversas, desde el patrimonio al comercio y el ocio, pero también el transporte?, ¿por qué hay que eliminar eso, por qué? No lo entendemos, el Gobierno tendrá su propia actuación.

Yo creo que en cualquier caso esa es la situación que tenemos, eso nos obliga a que, insisto, reconociendo que cuando se hace algo es difícil ir hacia atrás y que se ha pegado un pequeño avance, pero que nos deja con un sabor agri dulce, un sabor de que se podía haber hecho más, de que en la Región un pilar importante de la creación de empleo y del futuro debiera de ser el turismo, y que dejamos pasar los trenes, no los cogemos, y cerramos las puertas con un portazo al progreso turístico de esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por parte del grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Buenos días, señor consejero, así como al público aquí presente y parte del equipo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

El debate de hoy, ya debate final, se circunscribe fundamentalmente a las enmiendas que han quedado vivas en el debate en comisión, y en una reflexión final en definitiva sobre cómo queda el proyecto de ley que próximamente se transformará en ley.

La posición que nosotros tenemos con respecto al proyecto de ley ya la indicamos en la primera intervención de enmienda a la totalidad, y en esta ocasión la crítica es más templada, en la medida en que se han aceptado propuestas del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Verdes, propuestas también positivas y de avance en este sentido del grupo parlamentario Socialista, y también propuestas consensuadas con los tres grupos parlamentarios que provienen de las aportaciones que en la ponencia que recientemente se reunió se han formulado y concretado. Sin embargo, no han sido suficientes para dar nuestro apoyo al proyecto de ley, si bien es cierto que hay que reconocer que se ha producido un avance que ha mejorado la redacción de la ley, que esta es mejor, va a salir mejor de lo que inicialmente entró, pero hay una serie de líneas rojas infranqueables por parte del grupo parlamentario Popular que nos llevan inexorablemente a tener que tener una posición contraria al proyecto de ley, si bien la crítica, lógicamente, como he señalado, es en este sentido más templada.

Por referirme a distintas cuestiones que se han planteado también en lo que ha sido el propio debate parlamentario del proyecto de ley, sin duda alguna ha sido positivo el hecho de que se crease una ponencia específica en la que parte del sector pudiese expresar sus inquietudes en torno al proyecto de ley, pero aquí quiero yo señalar que ese debiera ser en todos los proyectos de ley, sobre todo en todos los proyectos de ley que tengan cierto calado, un procedimiento habitual y no un procedimiento excepcional, y luego tendría que ser un procedimiento que se plantease no a posteriori de la presentación de las enmiendas de totalidad y enmiendas parciales sino a priori, de tal manera que tras la exposición sosegada de todos los actores que tengan relación con el proyecto de ley se puedan conformar o se puedan recoger por los distintos grupos parlamentarios las propuestas que se hacen por parte del mismo, y en consecuencia enriquecer de una forma mucho más adecuada el proyecto de ley. Quiero hacer esta reflexión para que se tenga en cuenta por parte del grupo mayoritario para futuros proyectos de ley, e incluso proposiciones de ley, con el fin de poder sacar adelante proyectos mucho más ricos, que se pueda trabajar con más sosiego, se pueda llevar a cabo la necesaria reflexión que nos conduzca incluso a enriquecer aún más el proyecto de ley. En este caso ha sido a posteriori, tras la presentación de enmiendas parciales, con un margen de tiempo realmente escaso y además en un contexto de debate también parlamentario en el que estamos imbuidos, que es concretamente el que hace referencia a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es una ley a nuestro juicio de mínimos, es una ley en la que se fía gran parte de lo que se ha de regular a posteriores desarrollos. Es una ley en la que no se articulan a nuestro juicio los mecanismos que garantizan precisamente el carácter transversal que tiene el sector del turismo. Se prescinde de la Comisión Interdepartamental, que precisamente garantizaría ese carácter transversal, y se prescinde también de un órgano participativo de gran trascendencia a nuestro juicio, que es el Consejo Asesor,

donde están universidades públicas de la Región de Murcia, están también representados los sindicatos, organizaciones sociales, de consumidores, las administraciones locales, no solo la regional sino también los ayuntamientos de los distintos municipios de la Región de Murcia, y prescindir de ese órgano de participación para nosotros es un elemento fundamental para rechazar, para tomar una decisión de rechazo del proyecto de ley que se nos plantea, porque, al igual que la eliminación de la Comisión Interdepartamental, también supone un retroceso, precisamente por ese carácter transversal que tiene el sector del turismo.

Si tenemos un buen transporte público, si tenemos unas buenas comunicaciones ferroviarias en la Región de Murcia, si tenemos un medio ambiente de calidad, en todos los planes, en todos los sentidos, ríos no contaminados, ramblas no contaminadas, espacio atmosférico también no contaminado... todo eso redundante de forma positiva sobre el turismo. Sin duda alguna, preservar todos esos aspectos supone un atractivo importante para el turismo. Si tenemos una situación de degradación en esos ámbitos o no lo suficientemente desarrollados, eso supone, qué duda cabe, un hándicap importante para el desarrollo del sector del turismo.

Nosotros hemos planteado aquí una discusión en dos enmiendas, una que tiene que ver con la exposición de motivos, aunque no es la única razón para la enmienda de la exposición de motivos, así como otra enmienda más específica, en la que, pese a que el representante del Círculo de Economía planteaba, nos hablaba y nos insistía en la idea, en el concepto de industria del turismo, nosotros desde un punto de vista técnico-científico discutimos ese argumento conceptual. El turismo no es una industria, el turismo corresponde al sector servicios. La industria tiene otras características diferentes de las del turismo, por mucho que uno se quiera empeñar en denominar a un sector como industria cuando en verdad no lo es. Las características de la industria, del sector secundario, son totalmente distintas. Cualquiera que haya tenido interés en estudiar economía, podrá constatar que eso es así. El producto turístico, a diferencia del producto industrial, no se puede almacenar, no tiene stock, el industrial sí. La industria transforma bienes, el turismo no transforma bienes. El producto turístico no tiene características tangibles, el industrial sí que las tiene. El producto turístico es estacional normalmente, el industrial no. El producto turístico depende del entorno, el industrial no. En el producto turístico incluye el clima, la situación meteorológica, en el industrial no... En fin, y así podríamos ir relatando toda una sucesión de características que tienen que ver con diferenciales que separan claramente lo que es el sector estratégico del turismo, como el sector servicios, que conforma el sector servicios, de lo que sería el sector secundario o de lo que sería el sector industrial propiamente dicho.

Pero, en fin, más allá de esa discusión conceptual hay otra enmienda que hemos presentado que consideramos que es sustancial y es la siguiente: tiene que ver con un apartado –después del dictamen- del artículo 14, anteriormente artículo 10. En el punto 4 se señala que “Los instrumentos de ordenación del territorio, planificación urbanística y ordenación de recursos naturales o culturales deberán integrar dentro de sus determinaciones las directrices y actuaciones turísticas de índole territorial que le pudieran afectar, y tener en consideración los recursos y productos turísticos presentes en su ámbito”. Nosotros entendemos, sin embargo, que se plantea aquí un conflicto, se puede plantear un conflicto en la interpretación de ese apartado, y es el de la supeditación de los instrumentos de ordenación del territorio, planificación urbanística y ordenación de los recursos naturales a las actuaciones y directrices de carácter turístico. Por ese motivo presentábamos una enmienda, en la que planteábamos que las directrices y actuaciones turísticas de índole territorial deberán integrarse, respetándolos, en los instrumentos de ordenación del territorio, planificación urbanística y ordenación de los recursos naturales o culturales. En consecuencia, la subordinación en este caso concreto es de las directrices turísticas respecto de las otras que consideramos que tienen rango superior en lo que hace referencia a la planificación del territorio y al respeto y ordenación de los recursos naturales o culturales, y no se tiene que plantear a la inversa, y entiendo yo que es un aspecto sin duda alguna fundamental de una de las enmiendas que hemos planteado al proyecto de

ley, junto con la que hace referencia a la necesidad de la existencia de un consejo asesor.

Planteamos otras enmiendas que pretenden mejorar el texto. Hay algunas... se planteó el debate en la Comisión, lo digo por no citar de forma expresa todas y cada una de ellas, alguna sí que podremos ponerla como ejemplo, se hacía referencia a que alguna de las propuestas que hacíamos eran redundantes desde el punto de vista de la legislación, en el sentido de que aparecían en otras legislaciones, en otras leyes. Bien, la redundancia en materia legal es algo habitual, de hecho el propio Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia tiene artículos que son redundantes, que están contemplados ya en la Constitución española y por tanto se podría utilizar el mismo argumento y decir: bueno, como está en la Constitución no es necesario redundar en ello. Y así ocurre con otras leyes. Lo que ocurre es que hay algunas específicas, en redundancia, que son necesarias. Son necesarias porque confieren una mayor seguridad jurídica, sin duda alguna. Suponen también un elemento de información y de garantías tanto para el usuario, el turista, vamos, en este caso concreto, y el prestatario del servicio turístico, y por ese motivo, aunque venga reconocido en otras leyes consideramos que es importante. Y así, por ejemplo, una de ellas, la última enmienda que presenta Izquierda Unida, la que hace referencia a que el acceso no podrá ser restringido por razones de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, está reconocido también en la propia Constitución española, pero también sabemos los conflictos que en ocasiones se plantea por ese tipo de circunstancias. Por tanto, el hecho de que expresamente esté mencionado en la ley no supone en absoluto un elemento negativo. O un elemento expreso como el que hace referencia a que “quienes padeciendo disfunciones visuales vayan auxiliados por perros guía, tendrán derecho de libre acceso, deambulación y permanencia en los establecimientos turísticos en compañía del perro guía, sin que en ningún caso dicho derecho pueda ser desconocido o menoscabado. Sin duda alguna eso está recogido en otra legislación, pero otra legislación en la que a lo mejor el responsable de un establecimiento no tiene por qué conocerla, o no la conoce, y sin embargo la ley que directamente le afecta sí que entraña un conocimiento más concreto, más directo, más explícito. Por tanto, el hecho de que esté en otra legislación supone una redundancia en este caso concreto yo creo que positiva, yo creo que es una redundancia positiva. Por tanto, el argumento de la redundancia no es un argumento válido, es decir, es un argumento válido en la medida en que haya un exceso de redundancia, pero en el caso en concreto en el que se señalen aspectos fundamentales que puedan ser positivo su conocimiento, aunque se replique, yo creo que es algo que sin duda alguna tiene que ser, a mi juicio, tenido en cuenta. Por tanto ese argumento no es en modo alguno sostenible, y menos aún si tenemos en cuenta que precisamente ese precepto que acabo de leer se encontraba ya contenido en la anterior ley.

Bien, esas son las razones y los motivos por los que nosotros vamos a votar que no, porque no se han franqueado esos elementos que tienen en cuenta la transversalidad, la participación y la subordinación en definitiva de las directrices y actuaciones en materia de turismo a otros ordenamientos. Creo que queda ambiguo, aunque se pueda dar una explicación en el sentido de que sí que hay tal subordinación, pero como queremos que quede despejada toda posible ambigüedad, por ese motivo hemos presentado concretamente esa enmienda, y, en cualquier caso, agradecer al grupo parlamentario Popular el hecho de que se hayan aceptado enmiendas de Izquierda Unida que enriquecen el texto, en las que se tiene en cuenta el ecoturismo, el turismo rural, elementos relacionados con la sostenibilidad, también con la investigación, con todo lo que tiene que ver con la I+D, y en ese sentido se ha enriquecido, así como las que se han hecho conjuntamente. Se ha enriquecido, sin duda alguna, y va a salir una ley mejor de la que entró, pero esos elementos que he señalado como líneas rojas hacen imposible que podamos votar favorablemente.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Cabrera.

SRA. CABRERA SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero dar la bienvenida a todas las personas que hoy nos acompañan a la aprobación de esta ley, al señor consejero y a su equipo directivo.

Señorías, yo acabo de oír a los portavoces de los grupos de la oposición, pero no ahora mismo, es el mismo discurso que oí ayer y el mismo discurso que oí en la presentación de la ley. No traen nada nuevo. Yo creía que se iban a presentar una serie de enmiendas que se dejaron ayer para ver si convencían y podíamos llegar a un acuerdo, pero veo que no es así.

Bien, yo voy a centrar mi discurso en el tema que nos trae hoy.

Señorías, el pasado 9 de octubre se presenta en esta Cámara el Proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia. Este proyecto de ley nace de la necesidad que tiene la Región de un texto normativo que se adapte a los nuevos tiempos, que introduzca flexibilidad. La legislación autonómica no puede ser un impedimento para la creatividad empresarial. Un proyecto de ley que se caracteriza, en primer lugar, por impulsar al sector turístico como industria estratégica para la Región y conseguir así una aportación a la economía regional medida en términos del PIB, igual al resto de comunidades del Mediterráneo. En segundo lugar, por facilitar la inversión y la innovación empresarial. En tercer lugar, agilizar trámites administrativos, normas que faciliten a los ciudadanos la instalación de sus establecimientos, el ejercicio de sus actividades y la defensa de sus derechos. En cuarto lugar contra el intrusismo y la competencia desleal, aspecto este que es muy demandado. En quinto lugar, reorientar la inspección, que no solamente debe fiscalizar instalaciones sino que la Administración reoriente dicha labor hacia el asesoramiento y la información.

Estos son, señorías, los cinco puntos, a mi entender, que son el alma y el espíritu de esta ley, reflejada en la exposición de motivos, una exposición de motivos que ya el grupo de Izquierda Unida desecha, o sea, se la carga de un plumazo.

Este proyecto es un proyecto consensuado por y con diferentes representantes y componentes del sector: Los municipios están presentes y partícipes de esta norma, el CES, el Consejo Jurídico, empresarios, el Consejo Asesor de Turismo, que da su visto bueno, aun sabiendo que desaparecería con la nueva norma... En definitiva, el texto de esta norma nace con muchos contactos de todas las organizaciones representativas del sector hasta llegar a un acuerdo.

Ahora bien, este texto, señorías, fue votado en contra por los grupos socialista e Izquierda Unida, ambos representaron, como ya se ha referido, una enmienda a la totalidad y varias enmiendas parciales. Estas enmiendas han sido debatidas en comisión. Todas y cada una de ellas, por esta portavoz, han sido justificadas, el porqué no se tenían en consideración. Han sido 32 enmiendas las que ha presentado el grupo Socialista, y siete de ellas han sido incorporadas en el texto de la norma que hoy tratamos y vamos a aprobar. Creo que se ha enriquecido, por lo tanto, este proyecto de ley. Y lo hicimos, como la justificación que ustedes dan, por coherencia, porque complementa y porque enriquece. Pero también le dijimos a aquellas enmiendas que no se podían aprobar o que no podíamos estimarlas porque eran repetitivas, porque, como ya ha referido el señor Pujante, están incluidas dentro de otra norma, porque pondrían más obstáculos a esta propia ley cuando esta ley lo que pretende es agilizar y no tener tantas trabas administrativas.

Bien, yo creo que las enmiendas que aprobamos aportan aspectos que aunque sí que están contemplados se amplían, se crean artículos nuevos... De hecho, de 51 artículos que había en el proyecto de ley pasa a haber 57 artículos. Luego creo que se ha enriquecido la ley, creo que tiene más sustancia esa ley. Pero a ustedes les da igual, aunque se mejore, aunque se enriquezca el texto. Están instalados en el no, están instalados en el no por oposición, por sistema, y es así.

Izquierda Unida, exactamente lo mismo, 16 enmiendas son las que presenta a esta norma y aprobamos tres, y cada una de las anteriores las justificamos, pero también continúa instalado en el no.

A mí me da pena, señorías. Permítanme explicarles, sobre todo por respeto a las personas que hoy nos acompañan y hablarles del tema que tratamos. Sabemos que hoy vamos a aprobar una ley, lo sabemos, a propuesta del Gobierno, el grupo Popular, sabemos que lo podemos hacer porque tenemos mayoría, pero ese no es el sentido que debe tener esta ley. El sentido que tiene que tener esta ley es aprobarla por unanimidad, y se ha trabajado y se han hecho muchos esfuerzos por parte del Gobierno. Se ha traído, como ustedes saben y ha referido el señor presidente de la Comisión, se ha llevado a una ponencia, que han venido expertos a hablarnos del tema, se han recogido todas y cada una de las sugerencias que se han expuesto y se ha tratado de llegar a un consenso, de hecho fue una iniciativa que tuvimos, de los tres grupos, que hubiese esa ponencia, los escuchamos, y yo pienso que por respeto a la gente del sector, que ustedes saben perfectamente, como yo, que hemos asumido casi todas, todas las demandas que nos hacían, que hacían que esta ley fuese más rica, deberían de votar que sí. Porque a mí me parece que eso es... no sé, es faltarle al respeto. Sí, señor, hacerles que vengan, escucharles... Sí, sí, escucharles. Se han molestado, porque realmente usted lo sabe, como yo, yo soy portavoz de turismo, pero quien sabe realmente del turismo, de la situación y de ese sector, son las personas que estuvieron hablándonos, diciéndonos sus demandas. Pero, bueno, siguen instalados en... Da igual, o sea, la verdad es que da igual. Yo no sé cómo me sentiría, si yo fuese del sector del turismo me sentiría ofendido, porque pensaría: para qué me han hecho venir, si total no me tienen en cuenta.

Bien, le he hablado de que le hemos justificado cada una de las enmiendas que me han presentado. Yo creo que tanto ustedes como el grupo de Izquierda Unida son conscientes de que esta norma ya lo era, porque lo era, y ahora más con esas enmiendas. Es una norma que beneficia, que reduce las trabas administrativas que encorsetan al desarrollo de la actividad empresarial, que responde a muchas demandas.

Yo la verdad es que pido a los grupos de la oposición encarecidamente, primero, respeto, y, después, que apoyen y voten a favor de esta ley. Es una ley, sí, breve, abierta, y mínimamente intervencionista; ágil, ya que deja abierta la puerta a que mediante otros instrumentos jurídicos de tramitación más sencilla se adapte a la normativa legal y a la realidad de cada momento, y recoger el mandato de que todos los instrumentos de ordenación del territorio y de los de ordenación de recursos naturales y culturales deben ser informados por la consejería competente en materia de turismo, que impregnará de sensibilidad turística a estas actuaciones.

Señor Martínez Bernal, se lo dije ayer, pero se lo repito hoy, porque es la misma intervención que ha tenido: toda actividad turística garantiza la sostenibilidad. Ya le comenté que hay una declaración al respecto, de ahí que no se estimara esa enmienda.

Bien, habla el señor Pujante... Bueno, ni han mencionado los artículos que se incorporan, los puntos que se incorporan, las enmiendas que han sido aprobadas por este grupo parlamentario... Pero, bueno, yo quiero resaltar entre esas propuestas, por dejar claro algunos puntos, porque no haya lugar a confusión... Vamos a ver, a Izquierda Unida le aprobamos una enmienda donde hablaba precisamente del patrimonio cultural histórico y religioso. Le aprobamos también otra enmienda donde hablaba de ese patrimonio, ecoturismo y turismo rural. En la declaración de fiestas de interés turístico se le añade un nuevo apartado. Tomamos en consideración la calidad turística que propone el grupo Socialista, la innovación... Y quisiera quedarme en el artículo 38: guías de turismo. Se incorpora un nuevo apartado, el punto 3, y quisiera expresarlo. "La posesión de una licenciatura o grado universitario en Turismo o en Historia, en cualesquiera de sus modalidades, o la posesión de un título de técnico superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, habilitará para el ejercicio de la actividad de guía, siempre que se justifique el conocimiento de un idioma extranjero en los términos que determine la correspondiente orden de desarrollo". Es una demanda que hacía el sector,

es una demanda que se ha considerado y que espero sea beneficiosa para estas personas y en el futuro para las que puedan atenerse a ella.

Bien, en cuanto a la enmienda a la que ha hecho referencia el señor Pujante, en cuanto a flexibilidad de los establecimientos, que dice que puede haber una norma que esté duplicada y tal. Mire, yo ayer se lo expliqué. Es más, una compañera mía le hizo saber que precisamente estaba reflejada en la Ley de Accesibilidad. Me refiero a la accesibilidad de los establecimientos que tiene una enmienda que quería poner en adición un nuevo artículo. Mire usted, no es aceptada, pero porque el objeto de esta enmienda está contemplado, como ya le dije, en otras normativas de aplicación más amplias que el turismo, no siendo necesario incluirlo en el texto de esta presente ley. Verá, la Ley 3/94, de Perros Guías de la Región de Murcia hace referencia; la Ley 2/2011, de Admisión de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia; la Ley de Accesibilidad de la Región de Murcia. Bien está que esté contemplado en la Constitución y demás, pero para qué redundar.

Yo, simplemente, termino diciendo que creo que es una buena ley, señor consejero, que creo que se ha enriquecido con estas enmiendas, que doy las gracias sobre todo a las personas que estuvieron en la ponencia para abrirnos un panorama más amplio, que espero que se repita, y que abogo solamente a la buena voluntad, a la buena fe que puedan tener al respecto los portavoces de la oposición, y sabiendo que es una buena ley, sabiendo que se ha enriquecido, voten a favor de la misma.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Cabrera.

Señorías, tras la fijación de posición por parte de los grupos, vamos a someter a votación las enmiendas que han sido reservadas para esta sesión.

En primer lugar se someten a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista números 10.535 y 10.539. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Estas enmiendas han sido rechazadas al haber obtenido once votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Y a continuación se someten a votación conjunta el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de doce votos a favor, veintinueve en contra, ninguna abstención. Quedan pues rechazadas.

A continuación se somete a votación la enmienda del grupo parlamentario Mixto número 10.624. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: un voto a favor, veintiocho en contra, once abstenciones. Esta enmienda queda rechazada.

Y resta por votar el resto de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: doce votos a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención. Quedan pues desestimadas.

Finalmente nos resta someter a votación única el conjunto del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de veintiocho votos a favor, uno en contra, once abstenciones. Queda, por tanto, el proyecto de ley de turismo de la Región de Murcia convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

¿Señor Pujante, va a utilizar el turno? Tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La razón por la cual he votado en contra del dictamen del proyecto de ley, ya convertido en Ley de Turismo, fundamentalmente es doble. Por un lado, el hecho de que se retroceda a no contemplar la existencia del Consejo Asesor, que implica una participación desde todos los puntos de vista y

ámbitos relacionados con el turismo. Y la segunda razón, aparte del artículo, ahora 14, en el cual se puede interpretar que el ordenamiento urbanístico, el ordenamiento del territorio y medioambiental se supedita a directrices turísticas. Y esos son los motivos fundamentales, junto con otros, también importantes, como la supresión de la existencia de un departamento interdepartamental, con el fin de garantizar precisamente ese carácter transversal que un sector tan importante como el turismo tiene. Esas son las razones que nos han llevado a votar que no. Si hubiese habido receptividad por parte del grupo parlamentario Popular, que sabían perfectamente cuáles eran las líneas que determinaban nuestra posible aprobación, pues hubiesen contado, sin duda alguna, con nuestro apoyo para el proyecto de ley. Como no ha sido así, pues, lógicamente, hemos tenido que votar que no.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Muchas gracias, presidente.

Sí, nosotros nos hemos abstenido, aunque, como bien dice la portavoz, se nos han aprobado siete, porque entendemos que no se ha hecho el esfuerzo necesario para sacar una ley en condiciones, como le dijimos el primer día. Desde luego nosotros no entendemos que hayamos ofendido al sector con nuestro trabajo, probablemente el sector sí se sentiría ofendido con la cortedad de los objetivos que tiene... o que se han querido manifestar aquí.

En cualquier caso, nosotros no nos agarramos, por aquello de la crítica que se nos ha hecho al voto, a la frase de Groucho Marx, como parece ser que dice la portavoz del PP, de que “esas son mis ideas, pero si no valen las cambio”, que es lo que ella opine. Nosotros preferimos decir “hoy esto parece una herejía, mañana será una ortodoxia”, del profesor Aranguren.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.
Señora Cabrera.

SR. CABRERA SÁNCHEZ:

Nosotros hemos votado que sí a esta ley por coherencia. Hemos votado que sí a esta ley por rigor. Hemos votado que sí a esta ley porque es una demanda del sector, pero sobre todo porque es un compromiso del Partido Popular que lo llevaba en su programa.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: debate de totalidad del proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre...

Señor Cruz, ¿me ha hecho el gesto? Si me lo ha hecho no lo he visto. ¿Quería hacer algún comentario a la ley aprobada?

Tiene la palabra.

SR. CRUZ SÁNCHEZ (CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO):

Gracias, señor presidente.

No se preocupe, que seré muy breve.

Yo quisiera, en primer lugar, felicitarlos. Después de dos años de trabajo de esta ley, por fin ha salido a la luz. Era una ley que el turismo necesitaba, era urgente, era necesaria, era pertinente y creo que va a ser ilusionante.

Naturalmente, en este punto y final a este proceso, quiero empezar mi intervención con agradecimientos en primer lugar al público presente, fundamentalmente concejales de turismo, y algún concejal, de la Región de Murcia; desde luego se demuestra que el turismo tiene un perfil femenino en esta región. A los representantes, a los diferentes agentes del sector, que han participado en diferentes reuniones aquí, en la propia Asamblea, también agradecerles su compromiso y su implicación en este proceso legislativo. Al director general de Turismo, evidentemente, que se ha fajado día a día en esta redacción de la ley, dialogante como el que más y que ha posibilitado consensos sobre muchos puntos. Quiero también mencionar a una de las mejores técnicas que tiene esta Administración regional, que es Ana Fructuoso, auténtica arquitecta de esta ley. Y naturalmente a los representantes de los diferentes grupos políticos.

Yo creo que ha sido un debate constructivo, que me voy a quedar con lo bueno. De hecho, la utilización que tanto el señor Martínez Bernal como el señor Pujante han hecho, en el caso del señor Martínez Bernal, un tono agrí dulce, y en el caso del señor Pujante, en una crítica templada, habla de que hemos llegado a puntos de consenso, frente al posicionamiento o pese al posicionamiento de cada uno de los grupos. Sí que quisiera hacer aquí una brevísima explicación, y es que es lógico, saludable, democrático y necesario que discutamos de los detalles, pero a veces, durante todo este proceso, he llegado a tener la sensación de que no convergíamos en el concepto básico, que se sustancia en una pregunta: ¿qué es lo que aprobamos aquí hoy? Es una ley de turismo, y a veces he tenido la sensación de que queríamos convertirlo en una suerte de cajón de sastre, en donde se mezclaba una ley de consumo, una ley medioambiental, incluso una política turística, que no es lo mismo que una ley de turismo.

En realidad, lo que siempre hemos querido evitar es hacer una macroestructura legislativa, que habida cuenta de los puntos de vista que ustedes han aportado pareciera que tenía que abarcar todos los ámbitos de la Administración, y eso, hablando de sostenibilidad, que tantas veces la han utilizado, la hubiera convertido en un texto legal absolutamente insostenible.

Yo creo que esta ha sido la ley más participativa de cuantas se han aprobado últimamente en esta región. De hecho ustedes, de una manera implícita y latente, lo han dejado ver en sus intervenciones. Y creo que también es una ley de largo recorrido. Frente a sus rechazos, a sus precauciones, tanto la flexibilidad como el carácter vanguardista y como el impulso del que estamos convencidos que va a aportar al turismo regional, va a hacer que no sea una ley que caiga en la obsolescencia de una manera rápida, sino que va a tener una larga duración, y creo que lo comprobaremos en los próximos años. Naturalmente ahora viene el desarrollo normativo, en el cual nos vamos a poner de inmediato, y, como ha sucedido en esta primera fase, vamos a contar con la complicidad absoluta del sector, porque de hecho la ley siempre ha querido ser, y lo será en su desarrollo normativo, un álter ego de las necesidades del sector, de lo que necesita el turismo de la Región de Murcia para salir adelante.

Por eso, y en definitiva, muchas gracias. Creo que debemos ver la botella medio llena, y que hoy ha sido un debate y una exposición constructiva, y que pese a las divergencias, y que naturalmente hubiéramos deseado contar con el apoyo del total de la Cámara para esta ley, esto es un buen camino.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues, tal y como anunciaba hace un momento, el siguiente punto del orden del día es el [debate de totalidad del Proyecto de ley de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia para 2013, de regulación del devengo de diciembre de 2013 de la paga adicional de julio de 2014](#).

Pues para presentar el proyecto de ley, tiene la palabra el señor Bernal, consejero y vicepresidente.

Señor consejero, espere un momentito. Por favor, ruego a las señoras y señores que nos acompañan que guarden silencio.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Muchas gracias, señor presidente.

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia para el próximo año, 2014, establece en su título III, que es el relativo a los gastos de personal, que las retribuciones del personal al servicio de los distintos organismos y entidades que conforman el sector público regional, así como las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración pública regional y personal directivo del sector público, no experimentarán ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2013. Esta medida aparece expresamente recogida, con carácter básico, en el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

En el caso de los miembros del Consejo de Gobierno, de los altos cargos de la Administración pública regional y del personal directivo del sector público regional, sus retribuciones incluyen, como saben, la reducción del 3% establecida en el artículo 19 de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el Plan económico-financiero de reequilibrio para el periodo 2012-2014 incluye, entre otras medidas dirigidas al mantenimiento de la sostenibilidad de las cuentas públicas, una reducción de las retribuciones a percibir en el mes de junio de 2014. Como señala la exposición de motivos de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de gastos de personal y de organización administrativa, debe articularse para el ejercicio 2014, mediante la correspondiente norma legal, que justamente hoy traemos.

De acuerdo con lo anterior, el presente proyecto de ley establece un ajuste técnico en lo referido al periodo de devengo de la paga extra en el periodo del 1 al 31 de diciembre, con el fin de que en el año 2014 las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimenten una reducción análoga a la que se aplicará en el mes de diciembre de 2013. Este ajuste, que tiene un carácter temporal y coyuntural supone un esfuerzo adicional para todos aquellos que perciben retribuciones con cargo a los recursos públicos regionales, y a fin de compartir el esfuerzo que conlleva se extiende a todos los servidores públicos regionales, con independencia de la naturaleza de la entidad de la que dependan y de su estatuto, evitando así la discriminación entre grupos y sectores.

En este sentido, la medida afecta a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional, al personal funcionario y laboral al servicio de la Administración, al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, al personal directivo del sector público regional, al personal eventual, al personal de las entidades públicas empresariales, así como de aquellas otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o de sus organismos autónomos, de las sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, también al personal de los consorcios, participados mayoritariamente por la Administración regional y los organismos que integran su sector público, así como al personal de las

universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La medida afecta también, como es lógico, al módulo económico de sostenimiento de los centros educativos concertados.

Esta medida temporal supone para los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una reducción de sus retribuciones anuales equivalente a la prevista para el personal funcionario. Para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración y también para el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud conlleva la reducción de determinados conceptos retributivos de carácter autonómico, que se perciben proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en el semestre inmediatamente anterior a su devengo. Dichos conceptos supusieron en su día una mejora sobre los conceptos retributivos establecidos con carácter básico en la normativa estatal relativa a las pagas extraordinarias. Para el resto de personal del sector público regional la reducción se realiza aplicando sobre las retribuciones brutas anuales unos porcentajes que tienen como referencia la reducción realizada para el personal funcionario al servicio de la Administración regional.

La medida afecta también al módulo económico, como se ha dicho, de sostenimiento de los centros educativos concertados, en lo que se refiere al componente de gastos de personal, que se reducirá a partir de la entrada en vigor de esta ley en una proporción análoga a la prevista para las retribuciones del personal funcionario de los centros educativos públicos.

Asimismo, esta medida resulta también de aplicación al personal al servicio de las universidades públicas competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La reducción se realizará en este caso en un porcentaje equivalente al obtenido para el personal funcionario de la Administración pública regional, sobre conceptos retributivos cuya regulación no sea de competencia estatal y respetando en todo caso el ejercicio de la autonomía universitaria.

No obstante lo anterior, el proyecto de ley contempla asimismo una doble garantía retributiva, porque, en primer lugar, esta medida no va a ser de aplicación a aquellos empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa no alcancen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. Y, en segundo lugar, porque en caso de que a lo largo del ejercicio 2014 se modificase la normativa básica del Estado en materia retributiva, esta reducción recogida en el presente proyecto de ley será absorbida por la misma.

Como conclusión, este proyecto de ley realiza un ajuste técnico referido al devengo de la paga extra en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2013, para dar cumplimiento a la Ley 4/2013, de 12 de junio.

Para el personal funcionario los conceptos que incluía la paga extraordinaria de junio de 2014 serán los mismos que cobrarán los funcionarios de la Administración central del Estado, es decir, el sueldo base, la antigüedad y el complemento de destino. Los conceptos que no incluirá la paga extra del personal funcionario en junio de 2014 serán los conceptos incluidos por encima de lo establecido en la normativa estatal, es decir, los complementos autonómicos de productividad fija, productividad semestral y productividad variable.

En definitiva, y para terminar, señor presidente, el presente proyecto de ley, que se somete hoy a su aprobación complementa técnicamente las medidas adoptadas en el mes de junio del presente año, en orden a suprimir temporalmente el complemento autonómico de la paga extra de diciembre de 2013 y de junio de 2014. Todo ello en el marco de la difícil situación financiera de la Comunidad Autónoma y derivado de la obligatoriedad de reducir nuestro objetivo de déficit, tanto en el presente ejercicio como en el próximo ejercicio 2014.

El Gobierno regional es plenamente consciente del sacrificio que supone esta medida para todos los empleados públicos de la Administración regional, pero la situación de descenso de los ingresos públicos y la necesidad de mantener los servicios públicos exigidos hacen inevitable la adopción de esta y de otras medidas, igualmente difíciles, que tienen el objetivo de luchar para conseguir que nuestras cuentas públicas sean sostenibles.

Gobernar significa en muchos momentos adoptar medidas que no nos gustan, pero que son imprescindibles para el interés general. Desde esa convicción, les pido su apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señoras y señores diputados.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor vicepresidente.

Para presentar la enmienda de totalidad del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don Alfonso Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Si no fuera tan grave y de consecuencias tan dolorosas, nos atreveríamos a decir que las sucesivas medidas de recorte plasmadas por ustedes, tanto en el ámbito del Estado como en el de nuestra Comunidad Autónoma, constituyen un auténtico folletín, un folletín por entregas. Entregas que se repiten sucesivamente e incrementan cada una sobre la anterior el argumento recortador. Se amontonan en una panoplia de leyes, de planes de reequilibrio y de normas.

Solamente en los años 2012, 2013 y 2014 tenemos contabilizadas siete leyes de recortes, además de las respectivas leyes de acompañamiento, que, por cierto, han desvirtuado su objetivo principal de ordenación tributaria para contener medidas múltiples de recorte en todas las materias, en materia de Administración pública también. A todo ello hay que sumar las respectivas leyes de presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hemos podido observar cómo se han sucedido toda una relación de leyes y planes, remitidos por el Gobierno regional a esta cámara, o por el grupo parlamentario Popular, haciendo de porteador del Gobierno regional, cuyo único objetivo ha sido el de recortar, recortar y recortar, enmascarando en el título de las sucesivas leyes, con eufemismos en algún caso algo cínicos, el sentido recortador del contenido de cada una de ellas.

Señorías, hoy nos traen un proyecto de ley denominado “de modificación de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, de regulación del devengo de la paga adicional de junio de 2014”, un título que, como siempre, es un auténtico eufemismo, y convendrán conmigo que parece que vamos a cobrar más y mejor esa paga extra. Pues no, no es eso, señorías.

Esto que hoy traen aquí tiene su origen en la Ley de recortes 4/2013, de 12 de junio, que sucintamente expresaba la sustracción, el asalto a las pagas extras por mitades de diciembre de 2013 y junio de 2014. Se suprimen, se eliminan de dichas pagas los complementos específicos y de productividad semestral.

La ley que hoy debatimos viene a actuar como una dosis de recuerdo de los recortes que ustedes vienen aplicando en general y de los que con insistencia y tenacidad han infligido a los empleados públicos, hasta devaluar sustancialmente sus retribuciones y sus condiciones de trabajo. Cuando llegue 2014 y en junio el señor Valcárcel se coloque en las listas europeas, los ciudadanos de esta región se acordarán ese mismo mes de él muy intensamente, porque en ese mismo mes se producirá un recorte de sus retribuciones en el ámbito de la Administración regional. Piense bien eso, señor consejero.

Es sencillo lo que ustedes pretenden, señorías. Estando como están determinados a llevarse por delante las pagas de diciembre de 2013 y de junio de 2014, y ratificada esta circunstancia por la Ley a la que me he referido, se dan cuenta de que el devengo de la paga extraordinaria de junio de 2014, en lo que concierne al complemento específico y de productividad semestral está fijado desde el 1 de

diciembre de 2013. Y, claro, para arreglar eso, para eliminar esa circunstancia, hay que modificar la Ley de Presupuestos, la actual, la de 2013, en el texto articulado, santificando así legalmente el tringue de las retribuciones de la paga extraordinaria de junio de 2014.

Estamos ante una modificación del presupuesto de 2013 para dar cobertura legal, yo sé que no les gusta a ustedes el término, qué le vamos a hacer, al politrinque de las pagas extraordinarias de los empleados públicos de diciembre de 2013 y junio de 2014. Se trata de recortar de las pagas extraordinarias de los empleados públicos de esas dos fechas las retribuciones que no corresponden al sueldo base, a los trienios o al complemento de destino.

Este hecho ratifica además el carácter de irretroactividad de las normas no favorables y restrictivas, retroactividad que sí aplicaron cuando sustrajeron la paga de diciembre de 2012, y por eso ahora mismo hay contenciosos judiciales reclamando esas cuantías, equivalentes a 45 de los 180 días que se sustrajeron en ese momento.

Dentro de ese imaginario de recortes han tenido ustedes desde el principio una fijación, una predilección importante, un fotograma fijo y de fácil acceso, una tecla cómoda, un tallo tierno al que meter mano con impunidad y facilidad, y me estoy refiriendo al sector de los empleados públicos. Aquí han centrado gran parte de los recortes del gasto que vienen llevando a cabo, y se han dirigido a sus retribuciones, a sus derechos y a sus condiciones de trabajo, que han mermado de manera sustantiva.

Cuando plantearon la ley de recortes de las paga extras en junio de 2013, que da origen a la que hoy debatimos, lo hicieron, como siempre, justificándose en la necesidad de conseguir el objetivo de déficit. Hoy ratifican esa decisión, al mismo tiempo que observamos el fracaso en el cumplimiento del objetivo de déficit.

Ustedes vienen utilizando las medidas de recorte que afectan al capítulo I, con la intención casi exclusiva de maquillar el resultado anual del déficit, y no llegan a entender que haciendo esto están ratificando y certificando al mismo tiempo de manera clara el fracaso de su propio objetivo.

Se lo diremos una y mil veces, tienen ustedes, siguen teniendo y siguen no queriendo ver el efecto que este tipo de medidas tiene sobre el conjunto de la economía regional, sobre el empleo, sobre la demanda comercial, sobre la retracción del consumo, sobre el pequeño y mediano comercio, en definitiva.

Estamos hablando de miles de empleados públicos y las cuantías de la sustracción directa de su salario alcanza cifras importantes, que inciden además de en sus vidas directamente en otras cosas, como en el circulante comercial o en la demanda comercial interna. Más de cien millones de euros supuso la sustracción de la paga extra de 2012, y cifran ustedes la sustracción de la que viene en 2013 y la de junio de 2014 en 30.800.000 euros cada una, casi 31 millones de euros en cada una de las pagas. Estamos hablando de sustracciones de salarios por valor de un 7,5% en 2012 y en torno a un 3% en 2013 y en 2014, salarios efectivos de los empleados públicos, señorías.

Tal como venimos manifestando, y también como ratifican los resultados económicos en esta región, este tipo de medidas tiene un efecto negativo, expansivo y pernicioso en el conjunto de la sociedad, que vuelve a interiorizar de manera individual y de manera colectiva que el estancamiento de la situación económica es un hecho, provocando al mismo tiempo una situación de inseguridad y de incertidumbre en relación con los ingresos de aquellos que tienen la suerte de tenerlos.

La evolución de nuestra economía regional, después de la acumulación de recortes, ofrece un panorama desolador, señor consejero. La riqueza global de esta región, nuestro producto interior bruto, ha descendido 2.000 millones de euros en tres años. Nuestra deuda se encuentra en 5.140 millones de euros, superando con creces el presupuesto total de nuestra Comunidad Autónoma, y suponiendo un 327 más que la deuda que teníamos en 2010. Nuestro funcionamiento y viabilidad económica como comunidad autónoma está vinculado al rescate del Estado. Nuestra financiación externa se limita casi exclusivamente al Fondo de Liquidez Autonómica y al Plan de Pago a Proveedores. Tenemos que dedicar 100.000 euros cada hora, unos 2,3 millones de euros al día, al pago de

amortización de intereses y capital de la deuda. Los ingresos han caído mil millones de euros en los últimos cuatro años y hay más de 215.000 murcianos y murcianas queriendo y no pudiendo trabajar. Y al Gobierno regional lo que se le ocurre para maquillar el déficit es eliminar o sustraer las pagas extras de los empleados públicos, una medida que seguramente le habrá supuesto al señor consejero un gran esfuerzo intelectual, y me imagino que también físico, debiendo tener en estos momentos entablillado el dedo índice, por supuesto, de la mano derecha, de tanto darle a la tecla fácil del recorte a los empleados públicos.

Señorías, en materia de personal del sector público, de sus retribuciones, de sus condiciones laborales, no hay más que echarle un vistazo a los diferentes planes de ajuste que ustedes han definido y aprobado en esta cámara, a la evolución del capítulo I de la Comunidad Autónoma en los últimos cuatro años, o incluso a las explicaciones que ustedes mismos dan en el presupuesto sobre la evolución de cada uno de esos presupuestos.

El capítulo de personal, el de los empleados públicos, el del presupuesto regional, ha sido el pagano fácil de los desmanes y el desnorte económico de este Gobierno regional. Si observamos su evolución nos percatamos de cómo su reducción ha sido drástica en el período que transcurre entre el presupuesto de 2010 y el presupuesto de 2014. Estamos hablando de una caída en términos absolutos de 230 millones de euros, que es la diferencia entre los 1.122 millones del año 2010 del capítulo I y los 891 previstos para el año 2014.

En el año 2014, en el capítulo de gastos de personal aparecen créditos por valor de 891 millones de euros, lo que supone un 3% menos que en 2013, que hay que acumular al 9% menos que el capítulo I experimentó respecto al año 2012. Esta disminución se fundamenta sustancialmente en las medidas de recorte establecidas en diversos planes de ajuste, y muy especialmente en la relativa a la supresión del abono en el mes de julio de 2014 de parte de la paga extraordinaria para todos los funcionarios y retribuciones análogas en los colectivos análogos de la Administración regional. La valoración de esta sustracción decía que son 30.820.000 euros. Habrá que indicar además que en el caso del presupuesto de 2014, señorías, en lo que concierne al personal funcionario, el que soporta la mitad de los recortes es el sector del personal docente.

Además de los efectos que ha tenido sobre ese personal, el daño que se le ha infligido al sector con la exclusión del sector público de miles de empleados públicos de ese sector. Lógicamente, la viabilidad y la calidad de los sectores se resiente en función de los medios materiales y humanos que se aportan, y aquí se está notando de una forma sustancial.

En definitiva, señorías, este recorte de las pagas extraordinarias que se planteó hace seis meses y que se ratifica legalmente con la modificación presupuestaria que hoy debatimos es un recorte social y un recorte laboral, además de un recorte económico. No supone ningún ahorro sino más bien genera nuevamente perjuicios importantes, no solamente a los afectados en primera persona sino a la economía de la Región, por todas las razones que hemos venido desgranando en esta intervención, y no servirá en ningún caso para ayudar o para conseguir el objetivo que lo justifica, el único objetivo que ustedes dan habitualmente, que es el cumplimiento del objetivo de estabilidad, el cumplimiento del objetivo de déficit. Se fracasará además o a pesar de esta medida tan dolorosa que ustedes plantean. Y además una medida dolorosa que, comparativamente con otras comunidades autónomas, comparativamente con otras administraciones, perjudica de forma direccionada a los empleados públicos de la Región de Murcia, porque no se aplica a nivel nacional ninguna medida de restricción de las retribuciones de los empleados públicos ni para la paga de diciembre de 2013 ni para la de junio de 2014, y no se aplica a la Administración local ninguna medida restrictiva de las retribuciones de los empleados públicos para esas dos pagas, con lo cual está direccionada exclusivamente, es una especie de decreto dirigido exclusivamente para los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una acción específica dirigida a esos empleados públicos.

Por lo tanto, señorías, nuestro planteamiento con nuestra propuesta de enmienda de totalidad es la retirada de esta medida, por inútil, por injusta, por socialmente inaceptable y por incidir en un

sector que viene soportando de forma insistente esos recortes de una manera absolutamente discrecional, de una manera absolutamente injusta.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señor vicepresidente del Gobierno de la Región de Murcia.

A mí me ha sorprendido que el grupo parlamentario Popular haya aplaudido con entusiasmo una medida de recorte salarial al conjunto de los empleados públicos. Yo creo que, en todo caso, tendría que haber causado desazón, en lugar de ese entusiasmo que ha producido, y sin embargo pues se han apuntado a la filosofía del recorte al conjunto de empleados públicos, en este caso de la Región de Murcia, sin ningún tipo de complejos. A mí, sin duda alguna, me llama en este sentido enormemente la atención ese aplauso.

Lo que debatimos aquí no es ni más ni menos que una rectificación del propio Gobierno, una rectificación del Gobierno ante la constatación de una ilegalidad manifiesta que este ha llevado a cabo, muy aficionado como es el Gobierno del Partido Popular a aplicar las leyes con retroactividad, cuando eso precisamente no es en puridad jurídica algo legal. Y al final tiene uno que rectificar, y esto no es ni más ni menos la enmienda que el propio Gobierno se hace a sí mismo, no es ni más ni menos que un intento de rectificación de un error importante que ha cometido, y un reconocimiento que además da la razón y va a servir de hecho este proyecto de ley que se presenta precisamente como argumento jurídico para miles de empleados públicos para que se les pague lo que no se les pagó en su momento, para que se les pague lo que no se les pagó en su momento como consecuencia del devengo que sí efectuaron entre el 1 de junio y el 15 de julio. El hecho de que ahora se plantee precisamente este proyecto de ley de modificación de la ley vigente del año 2013 no es ni más ni menos que un subterfugio para garantizar que el devengo a partir del 1 de diciembre no se lleve a cabo, y en consecuencia garantizar que el recorte se lleve a cabo en todos sus extremos para la paga extraordinaria del verano del año 2014. Luego se está reconociendo que, efectivamente, con anterioridad se hizo de manera equivocada. En consecuencia, este documento va a servir a los trabajadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que puedan reclamar el pago de la parte correspondiente al devengo efectivamente realizado en la paga extraordinaria del año 2013, y lo van a poder sin duda alguna realizar y van a tener ese argumento jurídico sin ningún tipo de problema, porque es que además en la propia exposición de motivos viene a utilizarse ese razonamiento.

Bien, el proyecto de ley que se nos presenta no pretende en modo alguno recortar la paga extraordinaria del año 2014, esa está ya recortada, lo que pretende evitar es que el devengo de entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre tenga efectividad, eso es lo que realmente pretende, por tanto garantizar en definitiva que todos los extremos del recorte se lleven a cabo.

La reflexión en torno a los perjuicios del recorte salarial a los empleados públicos el razonamiento y la reflexión es la misma que se empleó en la anterior ocasión, que empleé en la anterior ocasión: va a deprimir la demanda interna, que es precisamente uno de los elementos de mayor debilidad de la economía española y de la economía regional en particular, y así lo ponen de manifiesto todos los estudios de organismos internacionales. Va a suponer un perjuicio, como efectivamente supusieron para la Región de Murcia y para el resto del país los sucesivos recortes de carácter salarial que se han llevado a cabo, esa famosa devaluación salarial competitiva, con el fin de promover y procurar mayor capacidad exportadora al conjunto del país, pero que sin embargo no está suponiendo un

equilibrio para la economía de nuestro país y de la propia Región de Murcia.

Y luego nos encontramos también con la arbitrariedad con la que se llevan a cabo estas medidas y la dispersión con la que se ejecutan, y el hecho de que no se tenga en cuenta la situación de la propia Comunidad Autónoma y la situación salarial de los empleados públicos de la Región de Murcia. Así nos encontramos con que hay comunidades autónomas que aplican el recorte salarial y comunidades autónomas que no lo aplican. Así nos encontramos que hay administraciones públicas que lo aplican y otras que no lo aplican; las administraciones locales no van a aplicar el recorte salarial, con lo cual se va a incrementar la brecha con respecto a los empleados públicos. La Administración central tampoco va a aplicar el recorte salarial en el año 2014, y entre las propias administraciones autonómicas nos encontramos con que, y así lo pone de manifiesto y así lo indico yo en la enmienda a la totalidad, el CSIF, por no utilizar otro sindicato que pueda tener algún tipo de afinidad con los grupos parlamentarios de la izquierda, sino que estoy utilizando uno que tiene más bien afinidad con el grupo parlamentario de la derecha, señala en ese estudio comparativo sobre retribuciones y poder adquisitivo, que la Región de Murcia se encuentra a la cola, comparativamente con otras comunidades autónomas, en lo que a retribuciones de empleados públicos hace referencia. Esto va a incrementar aún más en consecuencia la brecha salarial.

Y luego la comparación con otras comunidades autónomas. La Comunidad Autónoma de Valencia no va a aplicar, y está gobernada por el Partido Popular y su situación financiera es peor que la de la Región de Murcia, ese recorte de las pagas extraordinarias para el año 2014. Y la Región de Murcia, junto con otras comunidades autónomas que se encuentran en una situación de perjuicio, debido al sistema de financiación autonómica, debería de exigir precisamente una compensación al Gobierno de la nación, cuando menos reclamar un mejor trato para evitar que ese tipo de situaciones obliguen en definitiva al Gobierno de la Región de Murcia a llevar a recortes salariales, con los perjuicios que sin duda alguna ello causa.

Por ese motivo nosotros no estamos de acuerdo con la medida, con la propuesta que se está haciendo. De hecho, señorías, si se aprobase la enmienda a la totalidad que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida o la enmienda a la totalidad que presenta el grupo parlamentario Socialista, el recorte se seguiría llevando a cabo de la paga extraordinaria, excepto sobre el devengo realizado durante el año 2013, año vigente, durante diciembre. En consecuencia, sería un recorte de la paga extraordinaria pero sería un recorte menor del que tienen previsto. Por eso creo que es razonable rechazar este proyecto de ley y aceptar la enmienda que presenta Izquierda Unida con el fin de que el efecto sobre el recorte salarial para el año 2014 sea menor del que está previsto.

Señorías, la vía del recorte salarial indiscriminado y permanente no es la vía para la salida de la crisis. A mí me ha sorprendido en su intervención inicial que se habla o se justifica, se legitima en definitiva el proyecto de ley por la difícil situación económica. Yo, sin embargo, cuando leo la prensa veo que se habla de la salida del túnel, veo, incluso hoy, entrevistas del presidente del Gobierno de la nación diciendo que ya estamos en la senda del crecimiento y en la senda de la recuperación. Eso contradice flagrantemente las palabras del vicepresidente económico, salvo que interpretemos la salida al final del túnel como la luz que ve el moribundo antes de morir. Si es en ese caso, pues sí que podríamos estar a la salida del túnel, poco antes de entrar en situación de absoluta defunción. Y esa es en definitiva la situación y la propuesta que se nos hace, totalmente inaceptable desde nuestro punto de vista, por las repercusiones, sin duda alguna, que va a tener sobre la economía de la Región de Murcia.

Es más, yo creo que incluso los parlamentarios del grupo parlamentario Popular no están de acuerdo con la medida que usted trae aquí, y eso me lo ha planteado algún diputado del Partido Popular. No voy a decir quién, evidentemente... no, no lo voy a decir. Algún diputado del Partido Popular me ha planteado que si se hiciera una votación secreta a lo mejor podría producirse un resultado sorprendente. Pero, en fin, lo que está claro es que no va usted, señor vicepresidente, por el camino adecuado con estas medidas. No creo que vaya a servir ni vaya a ser en este sentido útil. Por

eso pido a sus señorías que no hagan el haraquiri al conjunto de empleados públicos de la Región de Murcia, que no perjudiquen aún más la situación de la Región de Murcia y voten a favor de la enmienda a la totalidad, para que al menos el devengo realizado durante este año se pueda cobrar durante la paga extraordinaria del verano. Si quiere aplicar, en todo caso, a los altos cargos la medida, aplíquela, pero al resto de empleados públicos no les aplique la medida, porque va a ser sin duda alguna perjudicial para el conjunto de la economía y para el conjunto de los empleados públicos.

Nada más y muchas gracias.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Pujante.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra don Domingo Segado por espacio de veinte minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Consejo de Gobierno, señorías:

El Gobierno del Partido Popular trae para su aprobación una medida que no es grata para nadie y desde luego no lo es para los miembros del Gobierno regional y no lo es tampoco para los diputados del grupo Popular. Una medida que, como ha explicado el señor Bernal, afecta a todos los servidores públicos, excepto a los que menos ganan; a los altos cargos y a los diputados, los primeros.

Es una medida temporal, es una medida coyuntural, ciertamente, pero no es la primera vez que se toma. Al mismo tiempo, es una medida anunciada hace meses, como el señor Bernal ha recordado, viene prevista en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de 2012-2014, e igualmente desde el Gobierno se anunció cuando se debatía la Ley 4/2013 de 12 de junio. Es por tanto, y sin quitarle un ápice de importancia, una medida ya amortizada. Todos los servidores públicos sabíamos desde hace meses al menos que la paga extra de junio de 2014 iba a ser algo menor de una extra normal, sin aquellos conceptos que supusieron en su día una mejora sobre las retribuciones establecidas con carácter básico en la normativa estatal relativa a las pagas extraordinarias. Por lo tanto, una mejora que el Gobierno regional del Partido Popular nos concedió en su momento a todos los servidores públicos, una mejora que el Gobierno del Partido Popular en la época de vacas gordas, en la época del crecimiento puntero de esta región, por encima del resto de comunidades autónomas nos concedió, y que en los momentos difíciles que nos está tocando gestionar ahora ese mismo Gobierno nos pide el esfuerzo de renunciar de manera puntual a aquello que en su momento nos reconoció.

Como medida amortizada ya, y puesto que la economía se basa en expectativas, no tendrá efectos importantes en la economía regional, y en cualquier caso, señorías, sus efectos serán la mitad de los que tendrá esa misma aplicación en la economía de Andalucía, gobernada por el PSOE y por Izquierda Unida, que además tiene cinco veces más empleados públicos en la Junta de Andalucía que tenemos en la Comunidad Autónoma de Murcia; cinco veces más, el doble de efecto, puesto que allí donde ustedes gobiernan se van a suprimir estos mismos complementos autonómicos por tercer año consecutivo, y no en la paga de junio sino en la de junio y en la de diciembre. Por lo tanto, doble efecto económico, si es cierto que tendría efecto económico sobre la economía regional, doble efecto en Andalucía. O, si hablamos de efectos, también su efecto será menor que el que tuvo aquel recorte sorpresivo del 5% a todos los empleados públicos por parte del Gobierno del presidente Zapatero en mayo de 2010. Cuatro mil millones de euros que se ahorró entonces el Gobierno de España con un gobierno socialista y al que no recuerdo que el grupo Socialista entonces presentara ninguna enmienda a la totalidad. Sí lo hizo, por contra, el grupo de Izquierda Unida.

Señorías, les repito que es una medida ingrata, que causa malestar, sin duda, y sin pretender que sirva de compensación permítanme que desde el grupo Popular reconozcamos el plus de solidaridad y el enorme esfuerzo que para los empleados públicos implican una vez más medidas de este calado.

Señorías, por responsabilidad el grupo Popular va a apoyar esta medida de su Gobierno, puesto que todas las medidas que estamos tomando en la Región de Murcia y en el Gobierno de la nación tienen el objetivo de sentar las bases sólidas para el futuro, en palabras del presidente Rajoy. Y es que intentar alcanzar el objetivo del déficit que nos ha marcado -ese sacrosanto objetivo del déficit, como despectivamente lo llaman ustedes-, intentar conseguir el equilibrio presupuestario, además de asegurar un crecimiento futuro sostenible, es lo que nos permite acceder a una financiación a un interés más bajo del que ofrecen los mercados financieros.

Frente al veto a la financiación a esta región que se hizo con el Gobierno socialista, frente a la negativa a financiar la deuda comercial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por parte de los ministros socialistas, los mismos que en su día nos perjudicaron con el sistema de financiación autonómica, los mismos que nos trincaron y retrincaron, como le gusta decir al señor Navarro Gavilán, esos 250 millones todos los años que nos están birlando, como también le gusta decir al señor Navarro Gavilán, año tras año... Ayer mismo reconocía el señor Solbes, en un ataque de sinceridad, que el tripartito catalán condicionó el reparto del sistema de financiación autonómica, aquel sudoku que no sabía muy bien cómo meterle mano, ayer reconoció que el tripartito catalán lo había condicionado, algo que nosotros venimos diciendo los últimos cinco años.

Señorías, frente a la sequía sectaria también en financiación de los socialistas, el Gobierno del Partido Popular ha apostado por no dejar quebrar a ninguna comunidad autónoma. El Gobierno del presidente Rajoy ha apostado por inyectar liquidez a las empresas proveedoras de las comunidades autónomas, también como una medida para salir de la crisis y para evitar el cierre de muchas de ellas. Ya lo hizo el año pasado con el primer y segundo Plan de Pago a Proveedores, por valor de 30.000 millones de euros y 150.000 empresas que se vieron beneficiadas y que evitaron la quiebra gracias a esta medida del presidente Rajoy, y lo vuelve a poner en marcha precisamente en estos días con más de 5.000 millones de euros y en un segundo tramo con otros 8.000 millones de euros, 13.000 millones en total, tanto para corporaciones locales como para comunidades autónomas, 700 de esos millones vendrán a las empresas de la Región de Murcia.

Esa comunidad intervenida a la que se refieren ustedes con cierto desdén, sin posibilidad de acceder a los mercados -dicen ustedes-, en realidad, señorías, gracias al compromiso del Partido Popular, se traduce en unos préstamos en condiciones muy ventajosas (al 3,34% anunció ayer el ministro Montoro, de interés a diez años, con dos años de cadencia), que supone, que va a suponer un ahorro de casi 17 millones de euros anuales para todos los ciudadanos de esta región. Busquen, señorías, en qué mercados hoy o hace tres o cuatro años, cuando nos negaban la financiación, encuentran estas condiciones sus señorías.

Antes, con ustedes, no se nos permitía acudir al mercado de la deuda para financiar nuestros déficits, y ahora, por el contrario, se nos pone en las manos una financiación a precios más bajos que los que el mercado da, para que podamos cumplir los compromisos con nuestros proveedores, para que podamos cumplir los compromisos con los prestadores de servicios de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señorías, los sacrificios que pedimos a toda la sociedad de la Región, y en concreto esta mañana los sacrificios que nos pedimos a los servidores públicos redundan en beneficio de todos, al permitirnos, primero y lo más importante, mantener el funcionamiento de los servicios esenciales, que sin esos esfuerzos no serían sostenibles, y, segundo, y también de vital importancia, hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para garantizar precisamente esos servicios. Esa educación, esa sanidad, esas universidades públicas o esa dependencia, que ustedes dicen defender solo en la calle y cara a la galería, serían como un castillo de naipes que se caería, que se desmoronaría si no se pagaran las nóminas o si no se abonaran las facturas de los proveedores, y esa posibilidad que nos brinda el seguir apostando por esas políticas se truncaría si les hiciéramos caso a

ustedes, a los grupos de la izquierda.

Lo decía en mi intervención en la presentación de los presupuestos de la Consejería del señor Bernal: lo que no puede ser no puede ser y además es imposible. Y eso es lo que ustedes quieren hacer. No se puede estar en contra sistemáticamente de reducir gastos, como hoy, y a la vez criticar el incumplimiento de déficit también como hoy, un objetivo de déficit que a su vez consideran claramente insuficiente. Esto es algo de locos. Si hay déficit habrá deuda, y con ustedes y con sus pretensiones el déficit estaría desbocado. Si les dejaran hacer aquello que prometen -que me imagino que luego, una vez que llegaran al poder, sería bastante menos, como les pasa allí donde gobiernan-, si les dejaran hacer, digo, el déficit sería 2 o 3 veces más del que tendremos y por lo tanto la deuda se incrementaría en la misma cuantía.

No se puede engañar a la gente diciéndole que los ricos y los que defraudan... que, por cierto, ya les recordé el otro día que ustedes no hicieron nada contra el fraude fiscal cuando gobernaron, y nosotros, de momento, en dieciocho meses se han recogido 22.500 millones de euros en la lucha contra el fraude por parte del Partido Popular, serían, según ustedes, esos malvados ricos los que deberían pagar esos mil millones de menor recaudación que tiene la Comunidad Autónoma con relación a hace cuatro años, o esos más de 3.000 millones que nos ha mandado el sistema de financiación autonómica de menos de lo que el propio sistema reconoce que necesitaríamos. Ustedes saben que eso no es cierto, no hay ricos para tanto, y además las mentiras deben o deberían tener muy poco recorrido.

Muchísimos gastos, muchísimos más gastos corrientes, muchísimos más millones para infraestructuras, algún milloncete más que pagarían todos los consumidores o que pagarían esos ricos y defraudadores de los que tanto les gusta hablar y a los que luego ustedes mismos les bajan los impuestos cuando gobiernan. Menos déficit, se supone... unos días dicen que es insuficiente el déficit y otros días, como hoy, que tenemos mucho déficit, que tenemos mucha deuda. Bien, menos déficit y menos deuda, incluso ahora escribe el presidente de los socialistas murcianos, descubriendo la pólvora, que tendremos que tener superávit para poder hacer frente al pago de la deuda. Se ve que el señor doctor Requena se ha puesto del lado del señor Solbes o del señor Solchaga, y parece ser también que el señor Navarro, con la intervención de hoy, se pone también del lado de esa línea política, mañana ya veremos.

Este es el explosivo cóctel que nos tienen preparado los socialistas murcianos como alternativa de futuro. Esta es la cuadratura del círculo imposible de obtener: más gastos, se supone que menos déficit (depende del día), después de cuatro años todavía el grupo Popular no sabe si el PSOE está de acuerdo o no en cumplir el objetivo del déficit, en reducir el déficit paulatinamente o no está de acuerdo, y una preocupación, una gran preocupación, a última ahora por la deuda. Un cóctel, señorías, que de poder llevarlo a cabo haría que el arrepentimiento del ministro Solbes durante esta semana, de penitencia por todos los medios de comunicación nacionales, penitencia por la ruina en la que dejaron España, fuera una minucia con la devastación que ustedes provocarían en esta región.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Turno de fijación de posiciones. En primer lugar el señor Navarro, del grupo Socialista.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Nuevamente estamos aquí esta mañana en el Parlamento andaluz, debatiendo sobre los presupuestos y sobre la medida que ha tomado, va a tomar o está en camino de tomar, se supone, según

dice el señor Segado, el Parlamento andaluz. Pero como yo estoy pensando en el puerto de Cartagena, que está aquí, y estoy pensando en la Universidad de Murcia, y estoy pensando en un montón de lugares de nuestra región, vamos a entrar en Murcia, que es de lo que se trata.

Vamos a ver. Mes de junio del año que viene, en plenas elecciones europeas, se producirá... un mes antes, pero los empleados públicos en esas fechas se remueven muchísimo y se van a acordar mucho del señor Valcárcel, que va a estar ahí luchando para ir a Europa, se van a acordar de quién tomó la medida en ese momento, o anteriormente, que fue el señor consejero, y ambas cosas juntas hacen un cóctel estupendo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Vamos a ver, 32 millones de euros que se quitan de en medio y se les sustraen... -sustraer tiene muchas acepciones, entre usted en la Real Academia, en el aparato, mírelo usted, tiene muchas acepciones, no se me ofenda-, se sustraen de los empleados públicos, se sustraen de las retribuciones de los empleados públicos. Esos 32 millones se sacan de la actividad productiva regional, de la actividad económica. ¿Por qué?, porque no están, se los queda el Gobierno para enjugar déficit o para maquillar el déficit, que es el único objetivo que pretenden. Pero es que, además, si lo consigieran, pero es que no, es que fracasan, es que llevan fracasando año tras año. Dolor y fracaso, esa es la dualidad que se produce, dolor por las medidas que llevan a cabo y fracaso en el objetivo. Yo lo siento pero es la verdad, es lo que sucede. Luego son medidas inútiles por dos caminos, porque tienen un efecto indirecto en el ámbito de la actividad económica general y porque, al mismo tiempo, no consiguen el objetivo que pretenden justificarlas, que es el objetivo de déficit. Está clarísimo.

Por otra parte, en este caso es verdad que esta medida se refiere a una parte, a 30 de los 180 días de devengo de la paga extraordinaria. Pero es que ni siquiera eso, si hubieran tenido el detalle por lo menos de arreglar esa historia, de decir: bueno, que los treinta días esos... cambiar un poco la perspectiva y ese dolor que dicen sentir ante la aplicación de la ley y lo matizan, porque se les ve un atisbo de corrección. No, no, ni siquiera eso, vienen y traen esto para que sea efectivo, los seis meses enteros, los 32.800.000, porque estaban previstos y porque si no el déficit se sube media décima más. Eso es lo que hacen con este planteamiento, y para el año que viene igual.

Es que ustedes nos dijeron en 2012 que a la mayor brevedad posible -no sé qué concepto del tiempo tienen ustedes- devolverían las pagas extraordinarias, la paga extraordinaria que les sustrajeron en 2012. No solamente no la devuelven, no, es que se llevan para adelante la mitad de dos más, ya vamos por tres. ¿Cuándo van a devolver esas tres pagas extraordinarias, esas retribuciones, cuando San Juan baje el dedo, o quién las va a devolver?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, no se extienda.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

No me extiendo, acabo inmediatamente, señor presidente.

Insisto en los argumentos. Aquí es difícil justificar esto, yo lo entiendo, por parte del grupo que sustenta al Gobierno, y es lógico que se aluda a argumentos colaterales traídos aquí a colación, que son objeto de otro debate, pero la única verdad es que los ciudadanos, los empleados públicos y

sectores anexos, este mes de diciembre van a tener 32 millones de euros menos para gastar, que van a entrar 32 millones de euros menos en el circuito comercial de la Región de Murcia, y que eso va a tener un efecto. Y el año que viene va a pasar exactamente lo mismo, y esa es una decisión, insisto, que además no va a ayudar a cumplir el objetivo, porque usted fracasará, ustedes fracasarán en el cumplimiento de ese objetivo tanto en diciembre de 2013, cuando acabe este año, veremos cómo fracasan, y probablemente, ojalá me equivoque, insisto, el año que viene también.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

La posición de Izquierda Unida-Verdes está clara. Los treinta días de devengo del mes de diciembre deberían de mantenerse, y, en consecuencia, al menos el recorte de la paga extraordinaria del verano del año que viene sería atenuado, sería matizado precisamente gracias a esos 30 días de devengo. Pero sin embargo no se tiene ni siquiera el gesto de garantizar que eso sea así. Señor vicepresidente, al reconocer implícitamente que lo hicieron mal con la anterior paga extraordinaria, al menos páguelos a los empleados públicos el devengo de los 45 días que no han cobrado y que sin embargo sí que han devengado. Y sobre todo para ahorrarles costes posteriores a la Administración regional, dado que hay algunas administraciones que han perdido ya en los tribunales y que han sido incluso condenadas en costas. Por lo menos para garantizar que no tenga el coste añadido la Administración regional de tener que pagar, por un lado, los 45 días devengados, y, por otro lado, evitar que sea condenada la propia Administración regional en costas. Bastante tenemos ya que, de una forma vergonzosa, tener que pagar para el año que viene, y preverlo de alguna forma, los intereses de demora por impagos ciertos que se van a asumir por parte de la Administración regional.

Yo no voy a entrar en la reflexión general, para eso hay otro contexto -me dirijo aquí al portavoz del grupo parlamentario Popular- y otro debate, que es el propio de presupuestos, donde se puede hablar de política económica general. Aquí estamos hablando simplemente de si los treinta días se van a devengar o no se van a devengar, y en consecuencia se va a cobrar al menos esa parte. Y se tiene la decisión dura, la decisión de hierro, de incluso fastidiar al conjunto de los empleados públicos, impidiendo que puedan al menos matizar, moderar el recorte que se va a producir el año que viene, y sin embargo no hay ningún tipo de problema en asumir los 200 millones de euros del aeropuerto de Corvera, incorporándolos al propio presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y si finalmente se materializa como préstamo, si no hay acuerdo final, pues tendremos que pagar también los intereses correspondientes a dicho préstamo, con todo el perjuicio que ello supone. Es decir, hay determinados gastos que se asumen sin ningún tipo de complejo, y se tiene sin embargo mano de hierro para hacerlo con el conjunto de los empleados públicos, por eso no tiene ningún sentido, absolutamente ningún sentido, la medida que se plantea aquí. El efecto sobre el ahorro, sobre el déficit, lo tiene fundamentalmente por el recorte que se va a producir; al menos que se mate, permitiendo que se devenguen esos treinta días por parte de la Comunidad Autónoma, o al menos tengan el gesto de hacerlo con aquellos empleados públicos que menor retribución tienen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. También podría ser un gesto que podían tener. Pero nada, la inflexibilidad total y absoluta, y aquí mano de hierro contra los empleados públicos, haciendo que estos tengan que pagar el pato de una política nefasta y errónea, sobre la que ya hablaremos en otro debate, porque no es este el debate, el debate de aquí exclusivamente se circunscribe al devengo de los 30 días del mes de diciembre.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues, señorías, una vez más el señor Navarro nos muestra la visión del PSOE, de qué madera está hecho el PSOE. Dice: “ustedes sabrán, les rebajan la paga extra a los funcionarios en el mes de junio, justo cuando vienen unas elecciones europeas, ustedes sabrán”. ¡Cuántas medidas se habrán tomado en España o se habrán dejado de tomar en España precisamente pensando en esas elecciones, si afectará o no afectará! Cuántas medidas, en estas dos fatídicas legislaturas del PSOE en España, se habrán tomado, de las cuales se están arrepintiendo ahora, como el señor Solbes, de esos 400 euros, de ese cheque bebé... cuántas medidas no se tomaron en su momento para provocar la ruina que provocaron a este país, exclusivamente por motivos electorales, señor Navarro, ¡qué barbaridad, qué barbaridad!

Me gustaría, señor Navarro, también saber definitivamente si ustedes están o no están por la labor de que esta región cumpla el objetivo de déficit que nos ha marcado el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Creo que la sociedad tiene que saber si ustedes se posicionan al lado del señor Requena, que se echa las manos a la cabeza por el déficit y por la deuda, o se posicionan al lado de todas las enmiendas que van a presentar ustedes a los presupuestos, que lo único que hacen es aumentar los gastos, aumentar las inversiones en infraestructuras, cuando saben ustedes que no hay más. Me gustaría, y creo que la sociedad se lo merece, que ustedes se posicionaran y aclararan cuál es su pensamiento.

Y por último, señorías, el grupo Popular va a apoyar esta medida por responsabilidad. Les he dicho que la medida no es grata, pero es necesaria, y es necesaria para intentar cumplir, entre otras muchas medidas que estamos llevando a cabo, con ese objetivo de déficit que nos han marcado desde el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y puesto que es necesaria para cumplir ese objetivo, eso ya da pie a que hablemos de economía en general, eso da pie a que podamos hablar del sistema de financiación autonómica, de esa infrafinanciación que tenemos, eso da pie a la necesidad de cumplir ese objetivo de déficit, porque nos permite entrar en el Fondo de Liquidez Autonómica y entrar en el Plan de Pago a Proveedores, que eso es una inyección de liquidez precisamente para todas las empresas de la Región. El hecho de que tengamos que cumplir ese objetivo, que intentemos cumplir ese objetivo, es lo que nos da pie a que hablemos de economía en general. Sí es verdad, señorías, que tantas y tantas veces hemos hablado ya de estos temas que muchas veces parece que estemos en un diálogo de besugos, mucho me da que la piscifactoría esté más por el lado de mi izquierda que por el lado de mi derecha.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a votar. En primer lugar la enmienda 11.333, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 12 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención. Esta enmienda ha sido rechazada.

Por consiguiente procede someter a votación la enmienda formulada por el grupo Mixto, la 11.337. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 12 votos

a favor, 29 en contra y ninguna abstención. Queda esta enmienda también rechazada.

Y ya, con esta votación, concluye la sesión, salvo que haya algún turno de explicación de voto.

Pues se levanta la sesión.